



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000069 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 1 FEB 2013

VISTO:

Carta Nº 197-2012/ICSA CONMSTRUCTORES SRL de fecha de fecha 28 de Agosto del 2012, Informe Nº 1735-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-I/OEQQ de fecha 07 de Setiembre del 2012, Informe Nº 1938-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 10 de Setiembre del 2012, Informe Nº 425-2011/GOB REG TUMBES-GRI-SGE-JCRP de fecha 15 de Octubre del 2012, Informe Nº 510-2012/GOB REG TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 16 de Octubre del 2012, Memorando Nº 1599-2012/GOB REG TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 26 de Octubre del 2012 , Informe Nº 588 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 19 de Diciembre del 2012, Informe Nº 304 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 21 de Diciembre del 2012, proveído de Gerencia General Regional de fecha 26 de Diciembre de 2012, y;



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Diciembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 016-2011/GOB REG TUMBES-GRI-GR suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista ICSA CONSTRUCTORES SRL para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES" , por un monto de S/4 21,364.10 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 10/100 NUEVOS SOLES), a precios unitarios, por un periodo de ejecución de 120 días naturales.



Que, mediante Carta Nº 197-2012/ICSA CONMSTRUCTORES SRL de fecha de fecha 28 de Agosto del 2012, el Gerente de ICSA CONSTRUCTORES SRL alcanza al inspector de obra Ing. Olmedo Quispe Quiñonez el expediente de adicional Nº 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", el mismo que ha sido generado por la necesidad de ampliar el número de tuberías HDPE D=14" de los pases de agua que en el expediente técnico considera solo un tubo ,sin embargo en la realidad del terreno se verifica que la necesidad deberá ser satisfecha con dos y hasta con tres en cada caso en particular, en los accesos de Becerra ,la Inverna y Romero los pases de agua deben ser remplazados por alcantarillas de 1.00 x 1.20 m.



Que, mediante Informe Nº 1735-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-I/OEQQ de fecha 07 de Setiembre del 2012, el inspector de la obra Ing. Olmedo Quispe Quiñonez, pone en conocimiento al Sub Gerente de Obras que el tramo a ejecutar en el camino de acceso, por lo que es necesario rehabilitarlos mejorándolos para poder trasladar sus productos hacia los mercados. Que asimismo el tramo del sector Huayquillas a ejecutar es uno de los más deteriorados que necesita mejorar y los usuarios están de acuerdo de que se realice el mejoramiento conforme se estipula en el expediente





*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000069 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 01 FEB 2013

técnico con una vía de ancho 6.00 m, según acta de compromiso de fecha 06 de setiembre del 2012.

Que, mediante Informe Nº 1938-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 10 de Setiembre del 2012 el Sub Gerente de Obras recomienda al Gerente Regional de Infraestructura que se deduzca la meta física en dicho tramo y que la propuesta de la Comisión de regantes Romero se considere como una obra complementaria.

Que, mediante Informe Nº 425-2011/GOB REG TUMBES-GRI-SGE-JCRP de fecha 15 de Octubre del 2012 el proyectista Ing. Cesar Rodas Perleche opina respecto al adicional Nº 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", el mismo que se ha generado como consecuencia de mayores metrados y partidas nuevas no contempladas en el expediente técnico contractual, indicando que algunos accesos no cuentan con un adecuado drenaje, así como la necesidad de mejorar las condiciones de transitabilidad del camino de acceso "EL ROMERO", que ha sido deteriorado por el esborde del rio Tumbes, por lo que emite opinión favorable de la aprobación del adicional en mención.

Que, mediante Informe Nº 510-2012/GOB REG TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 16 de Octubre del 2012, pone en conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura que después de haber revisado la documentación y existiendo una respuesta favorable por parte del revisor, concluye procedente el adicional y deductivo Nº 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", ya que dichos trabajos son necesarios ejecutarlos para el cumplimiento de las metas de la obra.

Que, mediante Memorando Nº 1599-2012/GOB REG TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 26 de Octubre del 2012 el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial asignación presupuestal para presupuesto adicional Nº 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", por un monto ascendente a S/539,956.34 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 34/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe Nº 588 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 19 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto alcanza a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal del adicional Nº 02 solicitada para la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", el mismo que se deberá afectar a la siguiente cadena funcional:





*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000069 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 01 FEB 2013



Correlativa	:	0046
Programa.	:	0061 Asignación presupuestal que no resulta en productos.
Prod/proy	:	2.094839 "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES".
Act/AI/Obra	:	4-000080 Mejoramiento Camino Rural
Función	:	16 Transporte
División Func.	:	033 Transporte Terrestre
Grupo Func.	:	0066 Vías vecinales
Finalidad	:	0001061 Mejoramiento de caminos rurales
Fuente de Fto	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Monto	:	S/. 539,957.00
CG/GGG	:	2.6



Que, mediante Informe Nº 304 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 21 de Diciembre del 2012, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente General Regional derivar el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la proyección de la resolución del adicional Nº 02 para su respectiva aprobación.



Que, mediante proveído de fecha 26 de Diciembre de 2012, inserto al reverso del Informe Nº 304-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 21 de Diciembre del 2012, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar el acto resolutivo.

Que, en ese sentido, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que: **"Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original"**.



Que, asimismo, el artículo antes mencionado señala que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000069 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 01 FEB 2013

Que, por su parte, el Item 05 de la Directiva Nº 02-2010-CG/OEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 196-2010-CG, señala: **Causales de procedencia de prestaciones adicionales de obra:**

Las prestaciones adicionales de obra se originan sólo en los casos derivados de:

- a) Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato.
- b) Deficiencias en el expediente técnico de la obra.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Ingeniero Proyectista, Supervisor, Sub Gerente de Obras, y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en amparo del Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva - Nº 002-2010-CG/OEA, "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra" se concluye que es **PROCEDENTE APROBAR** el Presupuesto Adicional Nº 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", por un monto ascendente S/539,957.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. teniendo un nuevo monto contratado para la correcta ejecución de la obra en mención, ascendente a la suma de S/5 461,321.10 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 10/100 NUEVOS SOLES), debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000069 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 01 FEB 2013

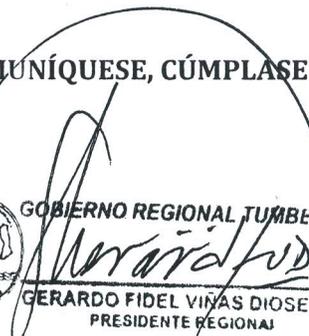
**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Presupuesto Adicional Nº 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES" , por un monto ascendente S/539,957.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR**, que el presupuesto Adicional de Obra Nº 02, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

Correlativa	:	0046
Programa.	:	0061 Asignación presupuestal que no resulta en productos.
Prod/proy	:	2.094839 "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES".
Act/AI/Obra	:	4-000080 Mejoramiento Camino Rural
Función	:	16 Transporte
División Func.	:	033 Transporte Terrestre
Grupo Func.	:	0066 Vías vecinales
Finalidad	:	0001061 Mejoramiento de caminos rurales
Fuente de Fto	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Monto	:	S/. 539,957.00
CG/GGG	:	2.6

**ARTICULO CUARTO- NOTIFICAR**, a la Empresa Contratista ICSA CONSTRUCTORES SRL y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 GERARDO FIDEL VINAS DIOSSES  
 PRESIDENTE REGIONAL

